

## LA DOBLE VERTIENTE DE UNA HIPOTÉTICA PROFESIONALIDAD DE LA PRIMERA RFEF

Ángel Guillén Pajuelo

Este fin de semana se han celebrado las elecciones sindicales en la categoría semi profesional del fútbol español, la Primera Federación. Sí, los futbolistas y, en especial los modestos, eligen a sus representantes sindicales para la defensa de sus intereses. El sindicato mayoritario es la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) que ha obtenido prácticamente el 100% de los votos.

El principal proyecto con el que concurría a estas elecciones el sindicato AFE es la negociación de un convenio colectivo para la Primera Federación y su posterior reconocimiento como competición profesional, lo que equipararía a la categoría a la Primera y Segunda División de fútbol. Con estos mimbres y, por supuesto, comprendiendo la reivindicación sindical y de los deportistas de contar con un mayor reconocimiento deportivo y laboral, debemos tener en cuenta la doble vertiente que supondría convertir a la tercera categoría del fútbol español en profesional.

En un primer lugar, la demanda de trabajadores o, en este caso de los deportistas, de instaurar y disponer de un convenio colectivo que permita determinar las condiciones laborales en las cuales van a desarrollar su trabajo es, evidentemente, legítima y necesaria. El convenio colectivo será el instrumento que marque el salario mínimo a percibir, las condiciones de contratación, los descansos y las jornadas, entre otras cuestiones. Sin embargo, no se puede obviar que las relaciones laborales de los deportistas profesionales están reguladas por el Real Decreto 1006/1985, cosa que se deberá tener en cuenta en la negociación del convenio atendiendo a la reivindicación de la AFE de calificar como profesional la competición de Primera Federación.

Como en toda negociación, aquí también hay una contraparte. La RFEF, en febrero de este mismo año 2023, ya planteó a los clubes la necesidad de impulsar un convenio colectivo para la Primera Federación, pero en el marco de las competiciones oficiales no profesionales. Por tanto, la AFE cuenta, en principio, con un aliado en la negociación del convenio pero no para la calificación de la competición como profesional. Al menos por ahora. Los clubes de la Primera Federación, compuesta por un total de 40,

tienen realidades muy distintas. Algunos cuentan con músculo económico y financiero, como es el caso del Deportivo de la Coruña o los filiales de los clubes grandes, en contraste con otros modestos como es el caso del SD Amorebieta.

Por tanto, para algunos clubes de Primera Federación, el establecimiento de un salario mínimo junto con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social supondría una dificultad añadida para su gestión. Además, en dicho convenio colectivo, ¿también se incluirían el personal técnico como entrenadores, preparadores físicos, etc.? Se podría dar el caso de que, por parte de algunos clubes modestos de la categoría, se emplease la contratación a tiempo parcial de todos o de una parte de su plantilla para abaratar los costes económicos derivados del cumplimiento del convenio.

En definitiva, la Primera RFEF (antigua Segunda B) siempre ha sido una categoría donde coexisten distintos mundos futbolísticos: desde clubes históricos con una gran masa social y un presupuesto potente hasta equipos de ciudades pequeñas que hacen malabares para poder afrontar los gastos que supone jugar en la competición. Más allá de los futbolistas, la otra (u otras) vertientes de una hipotética profesionalización de la Primera RFEF son otros colectivos como entrenadores, técnicos, también los árbitros de la categoría y, como no, algunos de los 40 clubes integrantes que, con total probabilidad, deberán ingenierarse alguna manera de hacer frente a sus obligaciones para poder subsistir no solo en la categoría, sino como entidad.

*Ángel Guillén Pajuelo*

*Doctorando en Derecho del Trabajo en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC)*

*Profesor en Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)*

*Ex árbitro – Federación Catalana de Fútbol (FCF)*

---

**EDITA: IUSPORT**

**Abril 2023**